260 Piedras de asentar; peso bruto, kilógramo, diez centavos 0 10
261 Piedras de chispa; peso bruto, kilógramo, doce centavos 0 12
262 Pizarras, pizarrines ó sus imitaciones, de cualquiera materia, con marco ó sin él; peso bruto, kilógramo, diez centavos 0 10
263 Pizarras para techos; peso bruto, kilógramo, un centavo 0 01
264 Teja de barro de todas clases; millar, un peso ochenta centavos 1 80
265 Yeso; peso bruto, kilógramo, veinte centavos 0 20

Cristal, vidrio, loza y porcelana.

266 Botellas vacías, de vidrio corriente, para envases de vinos, licores y cerveza, sin abono de roturas; peso bruto, kilogramo, tres centavos 0 03
267 Cristal y vidrio labrado en piezas de todas formas, clases y tamaños, sin montaduras ni engastes de ninguna materia y con excepcion de las especificadas, sin abono de roturas; peso bruto, kilógramo, veinte centavos 0 20
268 Cristal cortado, imitando piedras finas de todas clases; peso bruto, kilógramo, un peso treinta centavos 1 30
269 Cuentas de espumilla de todas clases y perlas falsas; peso neto, kilógramo, un peso veinticinco centavos 1 25
270 Damajuanas y garrafones de todos tamaños, sin abono de roturas; peso bruto, kilógramo, tres centavos 0 03
271 Espejos con ó sin marco, hasta de treinta centímetros por lado, sin abono de roturas; peso bruto, kilógramo, veinticinco centavos 0 25
272 Espejos con ó sin marco, de más de treinta centímetros por uno de sus lados, aun cuando por los otros sea menor su tamaño, sin abono de roturas; peso bruto, kilógramo, cuarenta y cinco centavos 0 45
273 Juguetes de vidrio, cristal, loza ó porcelana, de todas clases y tamaños; peso bruto, kilógramo, cuarenta y cinco centavos 0 45
274 Loza y porcelana labrada en piezas de todas formas, clases y tamaños, sin montaduras ni engastes de ninguna materia, y con excepcion de la especificada; peso bruto, kilógramo, quince centavos 0 15
275 Vidrios planos de todas clases y colores, sin abono de roturas; peso bruto, kilógramo, veinticinco centavos... 0 25
276 Vidrios para relojes, y los sueltos para anteojos; peso bruto, kilógramo, cuarenta y cinco centavos 0 45

METALES Y SUS MANUFACTURAS.

Oro, plata y platino.

277 Alambre, canutillo y demás efectos de tiraduría de plata dorada ó sin dorar; peso neto, kilógramo, diez pesos 10 00
278 Alhajas y toda clase de obras de oro ó platino, con perlas ó piedras preciosas; peso neto, hectógramo, cinco pesos 5 00
279 Alhajas y toda clase de obras de oro ó platino, sin perlas ni piedras preciosas; peso neto, hectógramo, cuatro pesos 4 00
280 Alhajas, y toda clase de obras de plata ó de plata y oro, con perlas ó piedras preciosas; peso neto, hectógramo, tres pesos cincuenta centavos 3 50
281 Alhajas, y toda clase de obras de plata ó de plata y oro, sin perlas ni piedras preciosas; peso neto, hectógramo, dos pesos cincuenta centavos .....
282 Oro batido en hojas; peso legal, kilógramo, quince pesos 15 00

FIERRO Y ACERO.

283 Acero; peso neto, kilógramo, siete centavos 0 07
284 Agujas que midan hasta 5 centímetros de largo; peso bruto, kilógramo, noventa y cinco centavos 0 95
285 Agujas que midan más de cinco centímetros de largo; peso bruto, kilógramo, treinta y cinco centavos 0 35
286 Alambre de fierro ó acero, para cardar, desde el número 26 para arriba; peso bruto, kilógramo, un centavo 0 01
287 Alambre de fierro ó acero, galvanizado ó sin galvanizar, con excepcion de los especificados; peso bruto, kilógramo, diez centavos 0 10
288 Alambre de fierro con puas, para cerca, y sus grampas para fijarlo, siempre que se importen con el mismo alambre; peso bruto, kilógramo, tres centavos 0 03
289 Alambre de fierro forrado con tela de algodon, peso bruto, kilógramo, quince centavos 0 15
290 Alambre de fierro ó acero, vestido, para flores artificiales, peso bruto, kilógramo, treinta y cinco centavos . 0 35
291 Alambre y aros de fierro, con broches y remaches para amarrar bultos, peso bruto, kilogramo, diez centavos 0 10
292 Artefactos de alambre de fierro ó acero, de todas clases, no especificados, peso bruto kilógramo, veinticinco centavos 0 25
9 Artefactos de fierro ó acero, no especificados, peso bruto, kilógramo, veintiun centavos 0 21
294 Artefactos de fierro estañados, esmaltados ó charolados, peso bruto, kilógramo, ventiseis centavos 0 26
295 Barras de acero para minas, cilíndricas ú ochavadas, peso bruto, kilógramo, un centavo 0 01
296 Cable de alambre de fierro ó acero, de todos gruesos, peso bruto, kilógramo, un centavo 0 01
297 Cañería de fierro de todas dimensiones, peso bruto, kilógramo, un centavo 0 01
298 Caretas de alambre de fierro ó acero, inclusas las caretas de esgrima, una, cuarenta y cinco centavos 0 45
299 Catres de fierro para campaña, incluyendo los forros y colchones cuando vengan adheridos á los mismos, peso bruto, kilógramo, veinticinco centavos 0 25

300 Clavos y puntillas de fierro, de todos tamaños, peso bruto, kilógramo, trece centavos 0 13
301 Coas, machetes ordinarios sin vaina, guadañas, hoces, rastros, rastrillos, palas, picos, azadas y azadones, de fierro ó acero para la agricultura, peso bruto, kilógramo, un centavo 0 01
302 Estátuas y bustos de fierro, de tamaño natural ó mayores dimensiones, peso bruto, kilógramo, diez centavos 0 10
303 Fierro en lingotes peso bruto, kilógramo, un centavo.. 0 01
304 Fierro acanalado para techos, peso bruto, kilógramo, cuatro centavos 0 04
305 Fierro laminado, batido, fleje y colado, peso bruto, kilógramo, diez centavos 0 10
306 Fierro de todas calidades, en bruto, redondillo, platina, almadanetas, zapatas, dados y mazos de todos tamaños, inclusos los yunques y bigornias, peso bruto, kilógramo, siete centavos 0 07
307 Herramientas é instrumentos de fierro, acero, laton ó madera, ó compuestas de estas materias, para artesanos, peso bruto, kilógramo, diez centavos 0 10
308 Hoja de lata en láminas, de todos gruesos y dimensiones, peso bruto, kilógramo, siete centavos 0 07
309 Hoja de lata manufacturada en toda clase de obras no especificadas, peso bruto, kilógramo, venticinco centavos 0 25
310 Hoja de lata manufacturada en toda clase de obras esmaltadas ó charoladas, no especificadas, peso bruto, kilógramo, treinta centavos 0 30
311 Muebles de fierro, de todas clases, con ó sin cubiertas de mármol y espejos, peso bruto, kilógramo, veinticinco centavos 0 25
312 Plumas de acero ú otro metal que no sea oro ó plata, peso bruto, kilógramo, noventa y cinco centavos 0 95
313 Tijeras forjadas hasta 14 centímetros, peso bruto, kilógramo, noventa y cinco centavos 0 95
314 Tijeras forjadas de más de 14 centímetros, peso bruto, kilógramo, treinta centavos 0 30
315 Tijeras vaciadas de todos tamaños, peso bruto, kilógramo, veinte centavos 0 20
316 Viguetas de fierro para techos, siempre que no pueda hacerse uso de ellas para otro objeto en que se emplee el fierro, peso bruto, kilógramo, un centavo.... 0 01

COBRE Y SUS ALEACIONES.

317 Alambre de cobre ó laton, peso bruto, kilógramo, treinta centavos 0 30
318 Alambre, canutillo y demás efectos de tiraduría de metal dorado ó plateado, peso bruto, kilógramo, dos pesos cincuenta centavos 2 50
319 Artefactos de alambre de cobre ó laton, de todas clases, sin dorar ni platear, no especificados, peso bruto, kilógramo, treinta y cinco centavos 0 35
320 Artefactos de cobre, laton, bronce ó cualquiera otra aleacion de metales comunes, sin dorar ni platear, no especificados, peso bruto, kilógramo, treinta centavos 0 30

321 Artefactos de cobre ó laton, estañados, esmaltados ó charolados, no especificados, peso bruto, kilógramo, cuarenta centavos 0 40
322 Artefactos de cobre, laton ó cualquiera otro metal comun, dorado, plateado ó niquelado, no especificado, peso bruto, kilógramo, un peso treinta centavos 1 30
323 Canutillo y demás efectos de tiraduría de metal ó amarillo, sin dorar ni platear, peso bruto, kilógramo, un peso veinticinco centavos 1 25
324 Catres de laton, para campaña, incluyendo los forros y colchones cuando vengan adheridos á los mismos, peso bruto, kilógramo, treinta y cinco centavos 0 35
325 Cobre en lingotes, peso bruto, kilógramo, diez centavos 0 10
326 Cobre batido en hojas doradas ò plateadas, peso bruto, kilógramo, cuarenta y cinco centavos 0 45
327 Cuentas y chaquiras de cobre ó cualquiera aleacion de metal comun, peso bruto, kilógramo, un peso veinticinco centavos 1 25
328 Estátuas ó bustos de cobre, bronce ò cualquiera otra aleacion de metales comunes, de tamaño natural ó mayores dimensiones, peso bruto, kilógramo, quince centavos 0 15
329 Muebles de laton, con ó sin cubiertas de mármol y espejos, peso bruto, kilógramo, treinta centavos 0 30
330 Polvos de cualquier metal para broncear, peso bruto, kilógramo, un peso veinticinco centavos 1 25

ESTAÑO, ZINC, PLOMO Y DEMAS METALES.

331 Artefactos de zinc, no especificados, peso bruto, kilógramo, veinticinco centavos 0 25
332 Artefactos de zinc, esmaltados, estañados ó charolados, no especificados, peso bruto, kilógramo, treinta centavos 0 30
333 Artefactos de plaqué, no especificados, peso bruto, kilógramo, un peso veinticinco centavos 1 25
334 Artefactos de peltre ò metal blanco, no especificados, peso bruto, kilógramo, cuarenta y cinco centavos..... 0 45
335 Cañería de plomo, de todas dimensiones, peso bruto, kilógramo, un centavo 0 01
336 Estaño en barras ò en greña, peso bruto, kilógramo, treinta centavos 0 30
337 Estaño en láminas, hojas y demás artefactos no especificados, peso bruto, kilógramo, treinta y cinco centavos 0 35
338 Estátuas ó bustos de zinc, de tamaño natural ò mayores dimensiones, peso bruto, kilógramo, diez centavos .. 0 10
339 Plaqué ó plata alemana en láminas, peso bruto, kilógramo, treinta centavos 0 30

340 Ploma en bruto, en galápagos ó ánimas, peso bruto, kilógramo, siete centavos..... 0 07
341 Zinc laminado, peso bruto, kilógramo, diez centavos.. 0 10

MERCERIA.

342 Anteojos de larga vista y de teatro, peso bruto, kilógramo, un peso veinticinco centavos..... 1 25
343 Anteojos y lentes engastados en cualquier materia que no sea oro ó plata, peso bruto, kilógramo, un peso treinta centavos..... 1 30
344 Anteojos sin gafas, denominados con los números 6, 8, y los lentes ordinarios de aumento, de un vidrio, marcados con los números 1, 2 y 3, peso bruto, kilógramo, trenta centavos..... 0 30
345 Asentadores de todas clases, para navajas, y las pastas para este objeto, peso bruto, kilógramo, cuarenta y cinco centavos..... 0 45
346 Bastones de todas clases, cuyos puños no sean de oro ó plata, peso bruto, kilógramo, noventa y cinco centavos..... 0 95
347 Bejuco para muebles, peso bruto, kilógramo, veinte centavos..... 0 20
348 Bola, betun y charol para calzado, peso bruto, kilógramo, veinticinco centavos..... 0 25
349 Bolas de marfil para billar, peso bruto, kilógramo, cuatro pesos diez centavos..... 4 10
350 Botones de seda, ó de seda cou mezcla de algodon ó lana forrados ó tejidos. peso bruto, kilógramo, noventa centavos..... 0 90
351 Botones forrados ó tejidos de género que no contenga seda, peso bruto, kilógaamo, treinta centavos..... 0 30
352 Brochas y pinceles de todas clases, peso bruto, kilógramo, treinta centavos..... 0 30
353 Cajas de pinturas, de todas clases, peso bruto, kilógramo, treinta y cinco centavos..... 0 35
354 Caretas de todas clases, que no sean de alambre, una, veint y cinco centavos..... 0 25
355 Cedazos, arneros y cernidores de cerda ó cuero, peso bruto, kilógramo, veinte centavos..... 0 20
356 Cerda para zapateros, peso bruto, kilógramo, treinta centavos..... 0 30
357 Cinturones de todas clases no especificados, cuyas hebillas no sean de oro ò plata, peso bruto, kilógramo, cincuenta centavos..... 0 50
358 Cinturones de seda ò de otra materia, mezclados de seda, con ò sin hebillas que no sean de oro ò plata, peso bruto, kilòeramo, dos pesos..... 2 00
359 Cohetes chinos, peso bruto, kilógramo, sesenta y ocho centavos..... 0 68
360 Coral fino, labrado ò sin labrar, peso bruto, kilógramo, tres pesos noventa y cinco centavos..... 3 95
361 Corcho en bruto ò en plancha, peso bruto, kilógramo, siete centavos..... 0 07

362 Cortinas trasparentes, pintadas al óleo ó al temple, peso bruto, kilógramo, treinta y cinco centavos..... 0 35
363 Cosmético para tacos de billar, peso bruto, kilógramo, treinta centavos..... 0 30
364 Cuerdas de todas materias, para instrumentos de música, peso bruto, kilógramo, cuarenta y cinco centavos 0 45
365 Diamantes montados, para cortar vidrio, peso bruto, kilógramo, sesenta y cinco centavos..... 0 65
366 Encerados y hules para mesa ó suelo, peso bruto, kilógramo, treinta centavos..... 0 30
367 Esmeril en polvo, peso bruto, kilógramo, ocho centavos 0 08
368 Esponja fina, peso bruto, kilógramo, un peso veinticinco centavos..... 1 25
369 Esponja ordinaria, peso bruto, kilógramo, treinta centavos..... 0 30
370 Esqueletos para paraguas, sombrillas ó quitasoles, peso bruto, kilógramo, sesenta y cinco centavos..... 0 65
371 Estampas, pinturas, grabados y litografías de todas clases, con marcos ó sin ellos, peso bruto, kilógramo, sesenta y cinco centavos..... 0 65
372 Esteras de cáñamo, coco ó estopa, peso bruto, kilógramo, quince centavos..... 0 15
373 Esteras chinas, peso bruto, kilógramo, veinte y siete centavos..... 0 27
374 Estereoscopios de todas clases, peso bruto, kilógramo, sesenta y cinco centavos..... 0 65
375 Estuches y neceseres de todas clases, con ó sin avíos y adornos que no sean de oro ó plata, peso bruto, kilógramo, un peso diez centavos..... 1 10
376 Faroles y linternas de todas clases, inclusas las lámparas hidroplatínicas, peso bruto, kilógramo, treinta centavos..... 0 30
377 Fósforos, cerillos, yesca y carton fosfórico, peso bruto, kilógramo, un peso veinticinco centavos..... 1 25
378 Frascos de metal ó vidrio forrados en cuero, bejuco ó guta-percha, peso bruto, kilógramo, treinta centavos 0 30
379 Fuelles de mano para chimeneas, pianos ú otros usos, peso bruto, kilógramo, treinta centavos..... 0 30
380 Fuelles para fraguas, peso bruto, kilógramo, diez centavos..... 0 10
381 Goma para borrar y goma liquida para escritorio, peso bruto, kilógramo, treinta centavos..... 0 30
382 Instrumentos de música de todas clases y materias, inclusas las máquinas armadas y las teclas para pianos, peso bruto, kilógramo, cuarenta y cinco centavos.... 0 45
383 Instrumentos para las ciencias, peso bruto, kilógramo, un centavo..... 0 01
384 Jarcia y cordelería de todas clases, peso bruto, kilógramo. trece centavos..... 0 13
385 Juguetería de todas clases y materias, peso bruto, kilógramo, cuarenta y cinco centavos..... 0 45
386 Lacre, peso bruto, kilógramo, noventa y cinco centavos..... 0 95

387 Lapiceros que no sean de oro ó plata, y las puntillas para los mismos lapiceros, peso bruto, kilógramo, sesenta y cinco centavos 0 65
388 Lápices de todas clases, peso bruto, kilógramo, veinte centavos 0 20
389 Látigos de todas clases, cuyos puños no sean de oro ó plata, peso bruto, kilógramo, sesenta y cinco centavos 0 65
390 Libros ó carteras de pizarra, peso bruto, kilógramo, cincuenta centavos 0 50
391 Limpia-dientes de todas clases, que no sean de oro ó plata, peso bruto, kilógramo, treinta centavos 0 30
392 Marfil en bruto ó en láminas, peso bruto, kilógramo, veinte centavos 0 20
393 Mariposas para velador, peso bruto, kilógramo, treinta centavos 0 30
394 Mechas de algodon para quinqués y para eslabones, peso bruto, kilógramo, treinta centavos 0 30
395 Medidas logitudinales y de capacidad, de todas clases, peso bruto, kilógramo, treinta centavos 0 30
396 Obleas corrientes, peso bruto, kilógramo, cuarenta y cinco centavos 0 45
397 Obleas de goma, peso bruto, kilógramo, un peso veinticinco centavos 1 25
398 Oropel y esmalte en hojas ó picado, peso bruto, kilógramo, noventa y cinco centavos 0 95
399 Papel y lienzo con vidrio ó esmeril llamado lija, peso bruto, kilógramo, seis centavos 0 06
400 Peines de caña de china de todas clases, peso bruto kilógramo, veinticinco centavos 0 25
401 Plumas de ave para escribir, millar, dos pesos cuarenta centavos 2 40
402 Plumeros para sacudir, peso bruto, kilógramo, treinta y dos centavos 0 32
403 Porta-plumas que no sean de oro ó plata, peso bruto, kilógramo, treinta centavos 0 30
404 Rascaderas para pizarrines, peso bruto, kilógramo, ocho centavos 0 08
405 Sacos y bolsas de viaje y los sacos para cazadores, de todas clases y tamaños, peso bruto, kilógramo, cincuenta centavos 0 50
406 Tacos para billar y sus casquillos, peso bruto, kilógramo, cincuenta centavos 0 50
407 Tela de cerda de todas clases y colores, peso bruto, kilógramo, treinta y cinco centavos 0 35
408 Tinta para escribir, en envases ordinarios, peso bruto, kilógramo, veinte y cinco centavos 0 25
409 Veladores con ó sin marcos, peso bruto, kilógramo, sesenta y cinco centavos 0 65

MAQUINAS Y APARATOS.

410 Aparatos de goma elástica, gutta-percha, seda y otras materias para el uso de la medicina y la cirujía, peso

legal, kilógramo, un peso diez centavos 1 10
411 Máquinas y aparatos de todas clases que no estén especificados, para la industria, la agricultura, la minería, las artes y las ciencias, y sus partes sueltas ó piezas de refaccion, cuando se importen con la maquinaria ó separadas de ésta, peso bruto, kilógramo, medio centavo 0 0½
412 Máquinas de coser de todas clases, y sus partes sueltas ò piezas de refaccion, peso bruto, kilógramo, cinco centavos 0 05
413 Molinos de mano, para todos usos, peso bruto, kilógramo, veinte centavos 0 20
414 Relojes para mesa ò pared, con cajas de madera, peso bruto, kilógramo, cuarenta y cinco centavos 0 45
415 Relojes para mesa ò pared, que no sean de los especificados, ni de oro ò plata, peso bruto, kilógramo, un peso veinticinco centavos 1 25
416 Relojes de oro para bolsillo, con ò sin piedras preciosas, cuando sean de repeticion, uno, catorce pesos 14 00
417 Relojes de oro para bolsillo, con ò sin piedras preciosas, sin repeticion, uno, seis pesos setenta y cinco centavos 6 75
418 Relojes de plata, para bolsillo, cuando tengan repeticion, uno, cinco pesos 5 00
419 Relojes de plata, para bolsillo, sin repeticion, uno, un peso treinta centavos 1 30
420 Relojes para bolsillo, de todas clases, de metal no especificado, uno, cincuenta centavos 0 50

CARROCERIA.

421 Carretillas de una ò dos ruedas, y borriquetes, peso bruto, kilógramo, un centavo 0 01
422 Carretas, carretones y carros de todas dimensiones, peso bruto, kilógramo, seis centavos 0 06
423 Carruajes de todas clases, cuyo peso sea hasta de 100 kilógramos, con excepcion de los especificados, peso neto, kilógramo, sesenta centavos 0 60
424 Carruajes de todas clases, que pesen más de 100 hasta 250 kilógramos, peso neto, kilógramo, cincuenta y cinco centavos 0 55
425 Carruajes de todas clases, que pesen más de 250 hasta 500 kilógramos, peso neto, kilógramo, cincuenta centavos 0 50
426 Carruajes de todas clases, que pesen más de 500 hasta 750 kilógramos, peso neto, kilógramo, cuarenta y cinco centavos 0 45
427 Carruajes de todas clases, que pesen más de 750 hasta 1000 kilógramos, peso neto, kilógramo, cuarenta centavos 0 40
428 Carruajes de todas clases, que pesen más de 1000 kilógramos en adelante, peso neto, kilógramo, treinta y cinco centavos 0 35

429 Carruajitos pequeños de todas clases, para niños, peso neto, kilógramo, treinta centavos..... 0 30
430 Diligencias y ómnibus de todas clases, peso neto, kilógramo, diez centavos..... 0 10
431 Guayines de todas clases y tamaños, peso neto, kilógramo, veinte centavos..... 0 20
432 Juegos delanteros para carruajes, peso bruto, kilógramo, cuarenta centavos..... 0 40
433 Ruedas sueltas, para carros, de todas dimensiones, peso bruto, kilógramo, quince centavos..... 0 15
434 Ruedas sueltas para carruajes, peso bruto, kilógramo, cuarenta centavos..... 0 40
435 Velocípedos, peso bruto, kilógramo, veinte centavos... 0 20

ARMAS, PÓLVORA Y MUNICIONES.

436 Armas blancas que no tengan dorado ni plateado el puño, vaina ó conteras, peso bruto, kilógramo, veinticinco centavos..... 0 25
437 Armas blancas con puño, vaina ó conteras doradas ó plateadas, peso bruto, kilógramo, un peso..... 1 00
438 Armas de fuego de repeticion ó retrocarga, de todas clases, y sus piezas de refaccion, pesa bruto, kilógramo, un peso veinticinco centavos..... 1 25
439 Armas de fuego que no sean de repeticion ó retrocarga, de todas clases, y sus piezas de refaccion, peso bruto, kilógramo, ochenta y dos centavos..... 0 82
440 Cartuchos cargados ó sin cargar, para armas de fuego, peso bruto, kilógramo, cincuenta centavos..... 0 50
441 Casquillos y toda clase de fulminantes, peso bruto, kilógramo, cuarenta y cinco centavos..... 0 45
442 Floretes con ó sin puño, peso bruto, kilógramo, cincuenta centavos..... 0 50
443 Hojas sueltas de espada, peso bruto, kilógramo, cuarenta y cinco centavos..... 0 45
444 Mechas y cañuelas para minas, peso bruto, kilógramo, un centavo..... 0 01
445 Municion de plomo, peso bruto, kilógramo, siete centavos..... 0 07
446 Pólvora comun para minas, peso bruto, kilógramo, un centavo..... 0 01
447 Pólvora que no sea de la determinada en la fraccion anterior, peso bruto, kilógramo, un peso diez centavos..... 1 10
448 Pistolas, carabinas y bastones de viento, de todas clases, peso bruto, kilógramo, setenta centavos..... 0 70

MADERAS Y SUS MANUFACTURAS.

449 Artefactos de madera no especificados, peso bruto, kilógramo, treinta centavos..... 0 30
450 Barriles y cajas de madera ordinaria, vacías, para envases, peso bruto, kilógramo, cinco centavos..... 0 05
451 Catres de madera, para campaña, incluyendo los forros y colchones cuando vengan adheridos á los mismos, peso bruto, kilógramo, diez y seis centavos.... 0 16

452 Duelas y fondos de madera, para barriles, peso bruto, kilógramo, un centavo..... 0 01
453 Madera de boj, peso bruto, kilógramo, un centavo.... 0 01
454 Madera ordinaria, cortada, para cajas de envases, peso bruto kilógramo, dos centavos..... 0 02
455 Mangos y cabos de madera para herramientas, peso bruto, kilógramo, diez centavos..... 0 10
456 Marcos y molduras doradas y sin dorar, peso bruto, kilógramo cuarenta y cinco centavos..... 0 45
457 Mazas, pilares y rayos de madera para carruajes, peso bruto, kilógramo, seis centavos..... 0 06
458 Muebles de todas clases, de madera ordinaria, que estén ó no pintados ó barnizados, inclusos los muebles de bejuco ó de madera de vuelta, con ó sin cubiertas de mármol ó espejos, peso bruto, kilógramo, quince centavos..... 0 15
459 Muebles de todas clases, de madera fina, enchapados ó macizos, y los tapizados con piel ó tela que no contengan seda, y con ó sin cubiertas de mármol ó espejos, peso bruto, kilógramo, veinticinco centavos..... 0 25
460 Muebles de todas clases y materias, con embutidos ó adornos de concha, marfil, carey ó metal, que no sea oro ó plata, y los tapizados con tela de seda, ó tela que contenga seda, y con ó sin cubierta de mármol ó espejos, peso bruto kilógramo, treinta y cinco centavos..... 0 35
461 Tapones de madera, peso bruto, kilógramo, seis centavos..... 0 06

PAPEL, CARTON Y SUS APLICACIONES.

462 Albums, con ó sin fotografías, con pastas y adornos de todas materias que no sean oro ó plata, peso bruto, kilógramo, un peso diez centavos..... 1 10
463 Artefactos ú obras de papel ó carton, de todas clases, peso bruto, kilógramo, cuarenta y cinco centavos... 0 45
464 Cartas geográficas, topográficas y náuticas, peso bruto, kilógramo, un centavo..... 0 01
465 Carton de todos gruesos, batido ó sin batir, con excepcion de los especificados, peso bruto, kilógramo, veinte centavos..... 0 20
466 Carton ó papel de marca, marquilla, Bristol albuminado, el de porcelana, y el carton para fabricar barajas, peso bruto, kilógramo, cuarenta y ocho centavos 0 48
467 Documentos (esqueletos) de todas clases, impresos, grabados ó litografiados, con ó sin claros para escribir en ellos, peso bruto, kilógramo, sesenta y cinco centavos..... 0 65
468 Libros en blanco rayados ó con claros para escribir en ellos, con pastas ordinarias; peso bruto, kilógramo, noventa y cinco centavos..... 0 95

469 Libros empastados con terciopelo, concha, marfil, carey ó metal que no sea oro ó plata; peso bruto, kilógramo, un peso veinticinco centavos 1 25
470 Libros empastados en gutta-percha, madera ó pasta de composicion; peso bruto, kilógramo, un peso 1 00
471 Libros impresos, á la rústica ó empastados, con excepcion de los especificados; peso bruto, kilógramo, un centavo 0 01
472 Música, periódicos y anuncios impresos; peso bruto, kilógramo, un centavo 0 01
473 Naipes de todas clases; peso bruto, kilógramo, un peso cinco centavos 1 05
474 Papel de estraza, estracilla, y para empaque; peso bruto, kilógramo, ocho centavos 0 08
475 Papel sin cola, de media cola sin lustrar, y el secante de todos colores; peso bruto, kilógramo, diez centavos 0 10
476 Papel florete, medio florete, de cartas ó cuentas, de todas clases, y el de cigarrillos; peso bruto, kilógramo, treinta y dos centavos 0 32
477 Papel grabado ó litografiado para envolturas ó etiquetas; peso bruto, kilógramo, sesenta y cinco centavos 0 65
478 Papel para tapiz, que no sea dorado, plateado ni aterciopelado; peso bruto, kilógramo, doce centavos 0 12
479 Papel embreado, alquitranado, enlienzado, y el impermeable, peso bruto, kilógramo, siete centavos 0 07
480 Papel de todas clases y colores, no especificados, peso bruto, kilógramo, veinte centavos 0 20

PELETERIA.

481 Albardones y sillas de montar, de todas clases, con ó sin adornos que no sean de oro ó plata; peso neto, kilógramo, dos pesos 2 00
482 Artefactos de cuero no especificados; peso bruto, kilógramo, sesenta centavos 0 60
483 Babuchas, chinelas y pantuflas de cuero ù otra materia, que no contenga seda ó metal, el par, cuarenta centavos 0 40
484. Bandas de cuero, cuando no vengan unidas á alguna maquinaria formando parte ella, peso bruto, kilógramo, cincuenta centavos 0 50
485 Becerrillos, charoles, cabritillas, gamuzas y demás pieles preparadas, peso neto, kilógramo, un peso cincuenta y cinco centavos 1 55
486 Botas y medias botas de baqueta, el par, un peso cincuenta centavos 1 50
487 Botas y medias botas de becerrillo ó charol, el par, dos pesos cincuenta centavos 2 50
488 Botines de cuero ó género, que no sea seda, con ó sin resortes y adornos, el par, noventa centavos 0 90
489 Botines de seda, con ó sin resortes y adornos, el par, un peso veinticinco centavos 1 25

490 Bridas y riendas de cuero ó cualquiera otra materia; peso bruto, kilógramo, sesenta y cinco centavos 0 65
491 Cortes de babuchas, chinelas ó pantuflas de cuero ó género, que no contenga seda ó metal; peso neto, kilógramo, setenta y cinco centavos 0 75
492 Cortes de botines sin montar, de cuero ó género, que no sea seda, con ó sin adornos; peso neto, kilógramo, tres pesos treinta centavos 3 30
493 Guantes, petos y piernas para esgrima, la pieza, treinta centavos 0 30
494 Guantes de piel de todas clases, lisos ó bordados cuando no estén forrados; peso neto, kilógramo, seis pesos. 6 00
495 Guantes de piel de todas clases, lisos ó bordados, cuando estén forrados; peso neto, kilógramo, tres pesos veinticinco centavos 3 25
496 Guarniciones de todas clases, para tiro de carruajes; peso bruto, kilógramo, un peso cincuenta centavos 1 50
497 Hebillas de laton ó fierro, forradas de cuero; peso bruto, kilógramo, veinte centavos 0 20
498 Manufacturas de pieles, como abrigos, pulseras, corbatas, etc.; peso neto, kilógramo, dos pesos veinte centavos 2 20
499 Pieles de todas clases, sin preparar; peso neto, kilógramo, diez centavos 0 10
500 Viseras de cuero; peso bruto, kilógramo, treinta centavos 0 30
501 Zapatos bajos de piel ó género, que no sea seda, con ò sin adornos, el par, cuarenta y cinco centavos 0 45
502 Zapatos bajos de seda, con ó sin adornos, el par, ochenta centavos 0 80

DROGAS MEDICINALES Y PRODUCTOS QUIMICOS.

503 Aceite de pescado de todas clases, y el de hígado de bacalao, puro ó preparado en cualquiera fórmula; peso legal, kilógramo, diez centavos 0 10
504 Aceite de linaza; peso neto, kilógramo, veinticinco centavos 0 25
505 Aceites fijos no especificados, excepto el de olivo; peso legal, kilógramo, cincuenta y cinco centavos 0 55
506 Aceites volátiles ó esenciales, con excepcion de los cuotizados; peso legal, kilógramo, cuatro pesos cuarenta centavos 4 40
507 Acetato de cobre y de plomo; peso legal, kilógramo, ocho centavos 0 08
508 Acetatos de todas clases, no especificados; peso legal, kilógramo quince centavos 0 15
509 Acíbar sucotrino; peso legal, kilógramo, treinta y cinco centavos 0 35
510 Acidos de todas sustancias, gaseosos ó líquidos, no especificados; peso legal, kilógramo, veinticinco centavos 0 25
511 Acidos en cristales ó polvo, no especificados; peso legal, kilógramo, un peso diez centavos 1 10
512 Aguas aromáticas, compuestas, destiladas ó espirituo-

sas, para tocador ó usos medicinales; peso legal, kilógramo, cincuenta y cinco centavos..... 0 55
513 Aguas minerales, naturales ó artificiales; peso legal, kilógramo, veint centavos..... 0 20
514 Aguarrás; peso bruto, kilógramo, diez centavos..... 0 10
515 Albumina de sangre ó de huevo; peso neto, kilógramo, treinta centavos..... 0 30
516 Alcaloides y sus sales, los no especificados; peso legal, kilógramo, trece pesos cincuenta centavos..... 1 50
517 Alcanfor; peso legal, kilógramo, cincuenta y cinco centavos..... 55
518 Alcohol ó espíritu de vino; peso neto, kilógramo, noventa centavos..... 0 90
519 Alhucema; peso bruto, kilógramo, seis centavos..... 0 06
520 Alizarina natural ó artificial; peso bruto, kilógramo, diez centavos..... 0 10
521 Almidon; peso bruto, kilógramo, ocho centavos..... 0 08
522 Almízcle; peso legal, kilógramo, once pesos..... 11 00
523 Alquitran ó brea; peso bruto, kilógramo, cuatro centavos..... 0 04
524 Ambar gris; peso legal, kilógramo, diez y seis pesos cincuenta centavos..... 16 50
525 Antimonio metálico; peso neto, kilógramo, treinta y cinco centavos..... 0 35
526 Añil de todas clases; peso bruto, kilógramo, un peso treinta y cinco centavos..... 1 35
527 Arsénico metálico; peso neto, kilógramo, treinta centavos..... 0 30
528 Atropina y sus sales; peso legal, kilógramo, veintisiete pesos cincuenta centavos..... 27 50
529 Azafran seco ó en aceite; peso neto, kilógramo, cuatro pesos veinte centavos..... 4 20
530 Azúcar candi ó de leche; peso bruto, kilógramo, treinta y cinco centavos..... 0 35
531 Azufre; peso bruto, kilógramo, un centavo..... 0 01
532 Bálsamos naturales ó líquidos; peso legal, kilógramo, un peso diez centavos..... 1 10
533 Bálsamos compuestos; peso legal, kilógramo, un peso sesenta y cinco centavos..... 1 65
534 Barnices de todas clases, peso legal, kil. diez y ocho centavos..... 0 18
535 Benzina de todas clases, peso legal, kil. diez centavos.. 0 10
536 Bicarbonato de potasa, peso legal, kil. cinco centavos.. 0 05
537 Blanco de España, peso bruto, kil. dos centavos..... 0 02
538 Botiquines con frascos vacíos ó llenos, peso neto, kil. cuarenta y cinco centavos..... 0 45
539 Cafe medicinal, peso neto, kil. diez centavos..... 0 10
540 Cajas con reactivos químicos, peso bruto, kil. tres pesos treinta centavos..... 3 30
541 Cantáridas, peso neto, kil. tres pesos..... 3 00
542 Cápsulas medicinales de todas sustancias, peso legal, kil. un peso sesenta y cinco centavos..... 1 65
543 Castóreos, peso legal, kil. cuatro pesos setenta centavos 4 70

544 Catecú ó cato, peso bruto, kil. diez centavos..... 0 10
545 Cianuro de potasio comun, peso legal, kil. ocho centavos..... 0 08
546 Cloral hidratado, peso legal, kil. dos pesos noventa centavos..... 2 90
547 Clorato de potasa, peso legal, kil. ocho centavos..... 0 08
548 Cloroformo, peso legal, kil. un peso sesenta y cinco centavos..... 1 65
549 Cloruro de oro, peso legal, kil. veintisiete pesos cincuenta centavos..... 27 50
550 Cloruro de cal y trisulfito de cal, peso bruto, kil. dos centavos..... 0 02
551 Codeina, peso legal, kil. treinta y tres pesos..... 33 00
552 Colodion y sus fórmulas, peso legal, kil. un peso diez centavos..... 1 10
553 Colores en bruto ó preparados, peso legal, kil. quince centavos..... 0 15
554 Cortezas, yerbas, hojas, flores, frutas, semillas y raíces medicinales, peso bruto, kil. veinte centavos..... 0 20
555 Creosota, peso legal, kil. un peso veinticinco centavos.. 1 25
556 Chocolate medicinal de todas clases, peso neto, kil. cincuenta y cinco centavos..... 0 55
557 Dextrina, peso legal, kil. quince centavos..... 0 15
558 Digitalina peso legal, kil. veintisiete pesos cincuenta centavos..... 27 50
559 Drogas medicinales y productos químicos no especificados peso legal, kil. setenta y cinco centavos..... 0 75
560 Elaterina, peso legal, kil. treinta y tres pesos..... 33 00
561 Elixires medicinales, de todas sustancias, peso legal, kil. un peso diez centavos..... 1 10
562 Esencia de zarzaparrilla de cualquiera fórmula, peso legal, kil. treinta y cinco centavos..... 0 35
563 Estricnina y sus sales, peso legal, kil. trece pesos veinte centavos..... 13 20
564 Eter de todas sustancias, peso legal, kil. veinte centavos 0 20
565 Estracto de carne, peso legal, kil. ochenta centavos.... 0 80
566 Estracto de todas sustancias para usos medicinales, peso legal kil. tres pesos treinta centavos..... 3 30
567 Estracto de palo de Campeche, Brasil, Moralete y sus semejantes, peso bruto, kil. cinco centavos..... 0 05
568 Fécula de todas materias, peso neto, kil. diez centavos 0 10
569 Fósforo lucido ó rojo, peso legal, kil. un peso cincuenta centavos..... 1 50
570 Gliserina, peso bruto, kil. diez centavos..... 0 10
571 Goma damar y laca, peso bruto, kil. diez centavos..... 0 10
572 Gomas, resinas y betunes de todas clases, para la medicina, las no especificadas, peso bruto, kil. veinte centavos..... 0 20
573 Hiposulfito de soda, peso bruto, kil. un centavo..... 0 01
574 Inyecciones de todas sustancias, peso legal, kil. cincuenta y cinco centavos..... 0 55
575 Jarabes medicinales, peso bruto, kil. treinta centavos.. 0 30

576 Jabones medicinales de todas sustancias, peso legal, kil. cincuenta y cinco centavos..... 0 55
577 Liquidámbar, peso neto, kil. cuarenta y cinco centavos 0 45
578 Litargirio, peso neto, kil. quince centavos..... 0 15
579 Lúpulo, peso neto, kil. veinte centavos..... 0 20
580 Maderas tintoreales, en leño ó polvo, peso bruto, kil. cinco centavos 0 05
581 Metales y metaloides para el uso de la medicina, los no especificados, peso neto, kil. tres pesos..... 3 00
582 Morfina y sus sales, peso legal, kil. once pesos..... 11 00
583 Naftalina, peso legal, kil. un peso treinta centavos..... 0 30
584 Nitrato de plata, peso legal, kil. once pesos..... 11 00
585 Opio, peso bruto, kil. dos pesos veinte centavos..... 2 20
586 Orchilla, peso bruto, kil. cinco centavos..... 0 05
587 Pastas, pastillas y jaleas medicinales de todas sustancias, peso legal, kil. veinte centavos..... 0 20
588 Parches de todas sustancias y autores, peso legal, kil. un peso..... 1 00
589 Pepsina, peso legal, kil. cinco pesos cincuenta centavos 5 50
590 Píldoras, perlas, grajeas, confites y gránulos de todas sustancias y autores, peso legal, kil. sesenta y cinco centavos 0 65
591 Pirolignito de fierro y de plomo, peso legal, kil. ocho centavos..... 0 08
592 Polvos medicinales de todas sustancias y autores, peso legal, kil. treinta y tres centavos..... 0 33
593 Prusiato de potasa, peso legal, kil. ocho centavos..... 0 08
594 Quinina y sus sales, peso neto, kil. un peso..... 1 00
595 Sales y sulfatos de todas sustancias, con excepcion de las especificadas, peso legal, kil. diez y seis centavos 0 16
596 Salicina, peso neto, kil. un peso..... 1 00
597 Salitre, peso bruto, kil. un centavo..... 0 01
598 Sinapismos y papeles resolventes, de todas sustancias y autores, peso legal, un peso diez centavos..... 1 10
599 Soda cáustica, peso bruto, kil. ocho centavos..... 0 08
600 Sulfato de cobre, peso bruto, kil. un centavo..... 0 01
601 Tártaro crudo, peso legal, kil. ocho centavos..... 0 08
602 Telas emplásticas, vesicantes y calmantes, peso legal, kil. un peso diez centavos..... 1 10
603 Valerianatos de todas sustancias, peso legal, kil. once pesos..... 11 00
604 Vaselina con ó sin aroma, peso legal, kil. un peso treinta centavos..... 1 30
605 Veneno para la preparacion de pieles, peso bruto, kil. quince centavos..... 0 15
606 Veratina, peso legal, kil. ocho pesos ochenta centavos 8 80
607 Vinos medicinales de todas sustancias y autores, peso neto, kil. veinticinco centavos..... 0 25
608 Yodoformo, peso bruto, kil. doce pesos noventa centavos..... 12 90
609 Yodo puro, peso bruto, kil. dos pesos veinte centavos.. 2 20
610 Yoduros de todas sustancias, peso bruto, kil. tres pesos treinta centavos..... 3 30

611 Abanicos ordinarios de paja, carton ó lienzo, sin varillas, peso bruto, kil., veinte centavos..... 0 20
612 Abanicos con varillas de madera, hueso, asta, y todos los que no estén especificados, peso bruto, kil., noventa y cinco centavos..... 0 95
613 Abanicos con varillas de concha, marfil ó carey, con ó sin adornos, uno, dos pesos cincuenta centavos..... 2 50
614 Animales de todas clases, preparados para gabinetes de historia natural, peso bruto, kil., un centavo..... 0 01
615 Armazones de tela de algodon para gorros y sombreros de señoras y niñas, peso bruto, kil. veinticinco cs. 0 25
616 Artefactos de hueso, asta, ballena, gutta-percha ó celuloide, no especificados, peso bruto, kil., treinta centavos..... 0 30
617 Artefactos de paja ó bejuco, no especificados peso bruto, kil., cuarenta y cinco centavos..... 0 45
618 Artefactos de ámbar, espuma de mar, azabache, ágata, carey, marfil ó concha no especificados, peso bruto, kil., un peso treinta centavos..... 1 30
619 Artefactos de bejuco, paja, carton ó cualquiera otra materia análoga, forrados de tela ó piel de todas clases, con adornos de metal que no sea oro ó plata, con excepcion de los especificados, peso bruto, kil., un peso treinta centavos..... 1 30
620 Artefactos de todas materias con adornos ó accesorios de oro, plata ó platino, no especificados, peso bruto, kil., tres pesos sesenta centavos..... 3 60
621 Artefactos de todas clases para flores artificiales, los no especificados, peso bruto, kil., un peso setenta ctos... 1 70
622 Bandas de hule que no vengan unidas á alguna maquinaria formando parte de ella, peso bruto, kil., veinte centavos..... 0 20
623 Caballos castrados, uno, cuarenta pesos..... 40 00
624 Cachuchas de todas clases y materias, con ó sin viseras y adornos, peso neto, kil., tres pesos setenta y cinco centavos..... 3 75
625 Cañería de hule ó gutta-percha, de todas dimensiones: peso bruto, kil., diez centavos..... 0 10
626 Cera blanca y trigueña, peso neto, kil., cincuenta y cinco centavos..... 0 55
627 Cera vírgen peso neto kil., cincuenta centavos..... 0 50
628 Cojines, colchones y almohadas de todas materias que no sea seda, peso bruto, kil., cuarenta y cinco centavos.. 0 45
629 Cojines, colchones y almohadas de tela de seda, ó tela que contenga seda, peso bruto, kil., un peso cincuenta centavos..... 1 50
630 Colecciones mineralógicas, geológicas, y de todos los ramos de historia natural, peso bruto, kil., un centavo. 0 01
631 Costales hechos, ordinarios, de todas materias, peso bruto, kil., seis centavos..... 0 06
632 Destrozos del cachalote, peso bruto, kil., un centavo... 0 01
633 Dientes artificiales de todas materias, peso neto, kil., tres pesos..... 3 00

634 Dinamita, peso bruto, kilógramo..... 0 01
635 Diseños y modelos de máquinas, monumentos y embarcaciones, peso bruto, kil. un centavo..... 0 01
636 Envolturas de paja, para botellas, peso bruto, kil., tres centavos..... 0 03
637 Escobas de brezo, de todas clases y tamaños, peso bruto, kil. quince centavos..... 0 15
638 Esperma en marqueta, peso neto, kil., cuarenta cts..... 0 40
639 Espiga de maíz de Guinea ó millo, peso bruto, kil., tres centavos..... 0 03
640 Estearina en marqueta, peso neto, kil. catorce cts..... 0 14
641 Fieltro para armazones de sombreros, peso neto, kil. dos pesos veinte centavos..... 2 20
642 Flores artificiales, y plumas para adornos de todas materias que no sea seda, metal, vidrio ó porcelana, peso legal, kil., tres pesos diez centavos..... 3 10
643 Flores artificiales, y plumas para adornos de seda, aun cuando tengan aplicacion de otras materias, peso legal kil., once pesos..... 11 00
644 Forros y fondos de cualquiera materia, para sombreros, peso neto, kil. dos pesos..... 2 00
645 Fundas de tela ahulada ó encerada, para paraguas, peso bruto, kil., ochenta centavos..... 0 80
646 Galones y tejidos de metal plateado, hasta de diez centímetros de ancho, peso bruto, kil., dos pesos cincuenta centavos..... 2 50
647 Galones y tejidos de metal amarillo, sin dorar, hasta de diez centímetros de ancho, peso bruto, kil., un peso cincuenta centavos..... 1 50
648 Galones y tejidos de metal dorado hasta de diez centímetros de ancho, peso bruto; kil., tres pesos..... 3 00
649 Galones y tejidos de plata pura ó ligada, peso neto, kil., trece pesos veinte centavos..... 13 20
650 Galones y tejidos de plata dorada, pura ó ligada, peso neto, kil., quince pesos cuarenta centavos..... 15 40
651 Hielo, peso bruto, kil., un centavo..... 0 01
652 Hule en planchas, cuando no venga unido á alguna maquinaria en la forma conveniente para emplearse en ella, peso bruto, kil., diez centavos..... 0 10
653 Hule en tiras, para barandas de billar, y hule hilado, peso bruto, kil., cuarenta y ocho centavos..... 0 48
654 Hule en calzado de todas formas y tamaños, peso bruto, kil., cincuenta centavos..... 0 50
655 Hule en piezas de vestido, de todas formas y tamaños, peso bruto kil., un peso sesenta centavos..... 1 60
656 Hule preparado para dentistas, peso bruto, kil., dos pesos..... 2 00
657 Jabon corriente, sin aroma, peso bruto, kil., diez y ocho centavos..... 0 18
658 Jabon fino, con ó sin aroma, peso bruto, kil., un peso veinticinco centavos..... 1 25
659 Letras escudos, espacios, viñetas, tipos, y demas útiles para imprenta y litografía, peso bruto, kil., un centavo..... 0 01

660 Moldes y patrones para las artes, peso bruto, kil., un centavo..... 0 01
661 Mesas de billar, de todas materias, sin incluir el paño, peso bruto, kil., treinta centavos..... 0 30
662 Monetarios de todas clases, peso bruto, kil., un centavo. 0 01
663 Objetos de historia natural para museos y gabinetes, peso bruto, kil., un centavo..... 0 01
664 Obras comenzadas ó acabadas sobre canevá, de todas clases, que no estén especificadas peso neto, kil., setenta y cinco centavos..... 0 75
665 Ornamentos sacerdotales de tejido de seda, con mezcla de algodon ó lana, con ó sin bordados de metal y galon que no sea de oro ó plata, peso neto, kil., cuatro pesos setenta y cinco centavos..... 4 75
666 Ornamentos sacerdotales de tejido de seda, con mezcla de algodon ó lana, con bordados de metal y galon de plata ó plata dorada, peso neto, kil. ocho pesos cincuenta centavos..... 8 50
667 Ornamentos sacerdotales de tela de seda, con ó sin bordados de metal y galon de plata ó plata dorada, peso neto, kil., diez y seis pesos..... 16 00
668 Pasto seco en paja, peso bruto, kil., un centavo..... 0 01
669 Plantas y semillas para mejorar la agricultura, con excepcion de las cuotizadas, peso bruto, kil., un ctvo..... 0 01
670 Pelo de castor, de todas clases peso neto, kil., tres pesos quince centavos..... 3 15
671 Pelo de vicuña, conejo, liebre y sus semejantes, peso neto, kil., un peso sesenta centavos..... 1 60
672 Pelo muerto, peso neto, kil., once pesos..... 11 00
673 Perfumería y los efectos que no estén especificados, peso bruto, kil., noventa y cinco centavos..... 0 95
674 Petróleo ó aceite de carbon purificado, sin abono de mermas, peso neto, kil., diez centavos..... 0 10
675 Petróleo crudo ó nafta, peso bruto, kil., un centavo..... 0 01
676 Sebo de todas clases, peso bruto, kil., siete centavos..... 0 07
677 Sombreros de jipijapa, con ó sin avíos, uno, un peso treinta y cinco centavos..... 1 35
678 Sombreros de todas clases y materias, con adornos, para señoras y niñas, uno, un peso treinta centavos..... 1 30
679 Sombreros de todas clases, con avíos, para adultos, con excepcion de los especificados, uno, un peso cinco centavos..... 1 05
680 Sombreros de todas clases y materias, en corte y sin avíos, para adultos, con excepcion de los especificados, uno, ochenta y dos centavos..... 0 82
681 Sombreros de todas clases y materias, con ó sin adornos, para niños, uno, cuarenta y cinco centavos..... 0 45
682 Sombreros de todas clases y materias, en corte y sin avíos, para niños, uno, veinticinco centavos..... 0 25
683 Tabaco breva ó de mascar, peso neto, kil., sesenta y ocho centavos..... 0 68

684 Tabaco cernido, peso neto, kil. un peso diez centavos... 1 10
685 Tabaco en polvo ó rapé, en frascos ó botellas, sin abono de mermas ni roturas, peso legal, kil., dos pesos setenta y cinco centavos..... 2 75
686 Tabaco en rama, que no sea Virginia, peso neto, kil., un peso treinta y siete centavos..... 1 37
687 Tabaco de Virginia en rama, peso neto, kil., diez y ocho centavos..... 0 18
688 Tabaco labrado en cigarros de todas clases, peso legal, kil., un peso treinta y siete centavos..... 1 37
689 Tabaco labrado en puros, peso neto, kil., cinco pesos cuarenta centavos..... 5 40
690 Tabaco picado para pipa, peso neto, kil., un peso treinta y siete centavos..... 1 37
691 Tapones de corcho, peso neto kil., veinte centavos..... 0 20
692 Tela ahulada, propia para hacer piezas de vestido ó cualquier otro uso análogo, peso bruto, kil., noventa centavos..... 0 90
693 Tiendas de campaña de todas clases, sin incluir los postes de madera para armarlas, peso bruto, kil., veinte centavos..... 0 20
694 Trapo y recortes de papel de todas clases, para la fabricacion del papel, peso bruto, kil., un centavo..... 0 01
695 Velas esteáricas, y las de sebo prensado ó sin prensar, peso bruto, kil., quince centavos..... 0 15
696 Velas de todas clases no especificadas, peso bruto, kil., sesenta centavos..... 0 60

ANEXO NUMERO 2.

VOCABULARIO

ó repertorio para la aplicacion de la tarifa.

ADVERTENCIA

El número puesto al lado de cada artículo, es la fraccion de la Tarifa en que éste se halla comprendido.

A

Abalorios abrillantados que estén ó no cortados y amolados 267
Abanicos ordinarios de paja, carton ó lienzo, sin varillas... 611
" corrientes con varillas de madera, asta ó hueso... 612
" con varillas de marfil, concha ó carey, con ó sin adornos..... 613
Abrigos de estambre de lana..... 88
" de piel (Vease manufacturas de piel.)
Aceite de olivo, en botijas ó latas..... 187
" de olivo en vasijería de vidrio..... 188
" de pescado ó hígado de bacalao..... 503
" de linaza..... 504
" fijos, no especificados..... 505
" volátiles ó esenciales..... 506
" de olor, para el pelo..... 673
" de carbon. [Véase petroleo.]
Aceiteras de metal ordinario, con ó sin frascos..... 320
" de metal dorado ó plateado, con ó sin frascos..... 322
" de madera, con ó sin frascos..... 449
Aceitunas rellenas ó en aceite..... 189
" en vinagre..... 214
" en salmuera..... 215
Acero en varillas..... 283
" en barras cilíndricas ú ochavadas..... 295
Acetatos de cobre y de plomo..... 507
" no especificados..... 508
Acíbar sucotrino..... 509
Acicates de oro y plata. [Véase alhajas.]
" de metal sin dorar ni platear..... 320
" de metal dorado, plateado ó niquelado..... 322
Acido líquido ó gaseoso, no especificado..... 510
" en cristales ó polvo, no especificados..... 511
Aconitina y sus sales..... 517
Aderezos de oro ó platino con perlas ó piedras preciosas.... 278
" de oro ó platino sin perlas ni piedras preciosas.... 279
" de plata ó de plata y oro, con perlas y piedras preciosas..... 280
" de plata ó de plata y oro sin perlas ni piedras preciosas..... 281